



RESOLUCIÓN Nº446/2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISOS DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 14 de diciembre de 2018.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº604, de fecha 28 de noviembre de 2017, Cesión de Derechos de Patente Onerosa de fecha 04 de abril de 2018, firmada ante Notario Público don (ña) Verónica Torrealba Costabal.

Cambio de Razón Social Nº3534, de fecha 20 de abril de 2018 emitido por el Seremi de Salud Metropolitano. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **Nº202.694**, establecimiento comercial ubicado en **Americo Vespucio Nº1880**, del giro de Estacion de Servicio, Supermercado, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ESMAX RED LIMITADA.**, RUT Nº **79.706.120-4** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de ESTACION DE SERVICIO, SUPERMERCADO.

2.- Déjase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/nme


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
(S)
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS